H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN ESTADO DE MÉXICO

DIRECCION DE METROPOLITANO SOSTENIBLE

DEPARTAMENTO DE LICENCIAS

Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

SE OTORGA:

CONSTANCIA DE REGULARIZACION DE OBRA

LC:	025-0018
EXPEDIENTE:	2025-0014

DATOS DE PROPIETARIO:

El C: [redacted] con domicilio para oir y recibir notificaciones

en: [redacted]

DATOS DE PREDIO:

Calle: [redacted] Número: [redacted] Lote: [redacted] Manzana: [redacted]

Fraccionamiento o Colonia [redacted] Clave catastral: [redacted]

Perito responsable: [redacted] Registro Nº.: SDUO/19/22/0282

Domicilio del perito: [redacted]

DESTINO DE LA CONSTRUCCIÓN: ---------- HABITACIONAL UNIFAMILIAR ---------

Superficie del terreno: [redacted] m^2

Superficie de construccion anterior: [redacted] m^2

Superficie por construir: [redacted] m^2

Superficie total de construccion: [redacted] m^2

Derechos: $ 546.00

Sanción: $ 7,040.00

Total: $ 7,586.00 [redacted]

pago de derechos con recibo no: AD 476557

Fecha de inicio: [redacted]

Fech[redacted]cimiento: [redacted]

LIC. LILIANA ISABEL SALINAS PAREDES
JEFA DE DEPARTAMENTO DE LICENCIAS

ING. FABIAN MARIANO GOMEZ ZUPPA
DIRECTOR DE DESARROLLO
METROPOLITANO SOSTENIBLE

ING. MARTIN GERARDO ROJAS CUANDON
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

NOTAS GENERALES:

- ESTA LICENCIA NO PREJUZGA AUTORIZACIONES ANTERIORES, ÚNICAMENTE AUTORIZA LA REGULARIZACION DE 68.91 m2 DE CONSTRUCCION HABITACIONAL.
- ESTA LICENCIA NO PREJUZGA MEDIDAS, COLINDANCIAS Y SUPERFICIE DEL PREDIO; DEJA A SALVO DERECHOS DE TERCEROS.
- EN EL CASO DE REALIZAR CONSTRUCCIONES ADICIONALES EN EL TERRENO, PORROGAS O TERMINO DE OBRA, DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE ESTE ANTECEDENTE Y DE LOS PLANOS QUE LO AUTORIZAN.
- AL CONCLUIR LA OBRA DEBERA TRAMITAR SU CONSTANCIA DE TERMINO DE OBRA LA CUAL DEBERA SER SOLICITADA ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE ESTA LICENCIA.

LA PRESENTE SE EMITE CON FUNDAMENTO EN LOS ART. 115, FRACC. I, Y V, INCISO D) Y F) DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 122 Y 123 Y 128 FRACC. VIII DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE MEXICO; 1, 2, 3, 31 FRACC. I, IX, XXIV, XXIV QUATÉR, 86, 87 FRACC. V, 96 SEXIES FRACC. VI, IX, 164 Y 165 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO; 1.4, 1.6, 5.5 FRACC. I, III, 5.7, 5.10 FRACC. VI, XXVI, 5.21 FRACC. I y 5.25 DEL LIBRO QUINTO, 18.1, 18.4, 18.6 FRACC. V, VI, XI, 18.20, 18.21,18.25,18.26,18.27 y 18.35 DEL LIBRO DECIMO OCTAVO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO; 1, 6, 137 PARRAFO II DEL REGLAMENTO DEL LIBRO V; 1, 2, 3, 4, 17, FRACCION V, 67, 68 FRACCION I INCISO D), 74, 76 DEL BANDO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO Y ASÍ COMO EL NOMBRAMIENTO QUE ME FUE CONFERIDO EN CUMPLIMIENTO AL ORDEN DEL DÍA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL RÉGIMEN RESOLUTIVO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2025-2027 DE FECHA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.